



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: Adjudica Licitación ID N°4026-4-LE25.

Antuco, 04 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N.º 001314 /

VISTOS:

- El decreto Alcaldicio N° 000539 de fecha 27 de enero del 2025, que aprueba Bases Administrativas -Técnicas, Anexos, Detalle y Llama a licitación pública para la compra del "COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025"
- El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14.11.2024, que aprueba PADEM año 2025,
- El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31.12.2024, que prueba el Presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio Nro. 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -
- El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- El Informe de la Comisión Evaluadora N° 11/25 de la licitación, de fecha 03-03-2025,
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 017 de fecha 03-03-2025,
- Las necesidades del servicio municipal en educación, consistentes en adquirir suministro de leña para los establecimientos educacionales 2025, hasta el día 31 de diciembre 2025, según requerimientos.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE**, la licitación Pública N.º 4026-4-LE25, denominada "COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025", al proveedor **HELLMUN EDMUNDO ARAVENA ILLESCA, RUT: 07.960.498-4**, por un monto total de la Astilla de \$ 300 (Trescientos pesos), IVA incluido, es importante señalar que este monto se ajustara de acuerdo a la cantidad de astillas solicitadas por cada establecimiento durante el año 2025. La oferta, cumple con lo solicitado en bases de licitación, se adjuntan documentos de oferta y actas correspondientes.
- Envíese**, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la ejecución y recepción de lo requerido cuando se solicite. -
- Corresponderá** al Encargado de Inventario del DAEM, asumir las funciones de "Unidad Técnica" el cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega de las astillas, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo ejecutado,
- Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta 215.22.03.003 "Combustible para Calefacción", presupuesto máximo \$ 15.000.000, con cargo a "Fondos Generales de Educación", del presupuesto de educación vigente para el año 2025, asociado al PAC 4946-8-PC25, N° 4,
- Infórmese** en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/RJM/ROS/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Nº 017

*De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2025**, certifico que, a la fecha del presente documento, ésta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados "**COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025**", según compra Mediante licitación pública **ID 4026-4-LE25.-***

FONDOS: GENERALES DE EDUCACIÓN

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.22.03.003 "Combustible para Calefacción",



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Depto. Educación Antuco

043-2621029

ANTUCO, Marzo 03 del 2025.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

INFORME N° 11/2025

EVALUACIÓN OFERTA LICITACIÓN PUBLICA ID 4026-4-LE25

"COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025"

Se presentarán 5 ofertas:

COMERCIAL LA LAGUNA LIMITADA	77.109.360-4
VENTA AL POR MENOR LEÑA GIOVANNI FERNANDEZ	76.737.-293-0
HELLMUN EDMUNDO ARAVENA ILLESCA	7.960.498-4
AGRICOLA ROSA EXILDA BIZAMA DELGADO E.I.R.L.	77.114.506-K
MARIA ANGELICA YAÑEZ CASTILLO	8.162.325-2

PARA INICIAR PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, SE REQUIERE CUMPLIR CON TODOS LOS ANTECEDENTES OBLIGATORIOS SOLICITADOS EN EL PUNTO N° 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS), SE DESCARTA INMEDIAMENTE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS VENTA AL POR MENOR LEÑA GIOVANNI GUIDOTTI FERNANDEZ EMPRESA IND, RUT N° 76.737.293-0, AGRICOLA ROSA EXILDA BIZAMA DELGADO E.I.R.L, RUT N° 77114.506-K, MARIA ANGELICA YAÑEZ CASTILLO, RUT N° 08.162.325-2, YA QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN BASES DE LICITACIÓN, Y SE DESCRIBE EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA QUE SE ADJUNTA, LAS OFERTAS DE HELLMUN EDMUNDO ARAVENA ILLESCA, RUT N° 7.960.498-4 Y COMERCIAL LA LAGUNA LIMITADA, RUT N° 77.109.360-4, PASAN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES SOLICITADOS.

OFERTAS	HELLMUN EDMUNDO ARAVENA ILLESCA	COMERCIAL LA LAGUNA LIMITADA
ANEXOS ECONOMICOS		
ANEXO N° 4	SI	SI
ADJUNTAR COTIZACIÓN	SI	SI
INDICA QUE CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD	SI	SI
ADJUNTA DOCUMENTOS QUE RESPALDEN QUE EL OFERENTE CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD	NO	SI
ANEXOS ADMINISTRATIVOS		
ANEXO 1	SI	SI
ANEXO 1-A	SI	SI
ANEXO 2	SI	SI
ANEXO 3	SI	SI
ANEXOS TECNICOS		
PLAN DE MANEJO	SI	SI
CERTIFICADO DE VIGENCIA AL DIA	SI	SI
CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO	SI	SI

EVALUACIÓN OFERTAS:

LAS DOS OFERTAS QUE SE EVALUAN; CUMPLEN CON TODO LO SOLICITADO EN BASES DE LICITACIÓN SEGÚN LO INDICADO EN EL PUNTO 7

(INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS).-

COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTA SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 000539 DE FECHA 27.01.2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RODRIGO ORTEGA SEPULVEDA	JEFE DE FINANZAS (s)	
CRISTIAN PALACIOS FLORES	ENC. ADQUISICIONES DAEM	
LUIS BIZAMA MUÑOS	ENC. DE INVENTARIO DAEM	

ANTUCO, 03 MARZO 2025



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

INFORME N° 11/2025

EVALUACIÓN OFERTA LICITACION PUBLICA ID NRO. 4026-4-LE25

"COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025"

Se evalúan las dos ofertas que cumplen con los antecedentes solicitados en bases de licitación;

COMERCIAL LA LAGUNA LIMITADA	77.109.360-4
HELLMUN EDMUNDO ARAVENA ILLESCA	7.960.498-4

CUADRO EVALUACION

		COMERCIAL LA LAGUNA LIMITADA	HELLMUN EDMUNDO ARAVENA		
PRECIOS NETOS		\$ 477	\$ 252	\$ -	\$ -
IVA		\$ 91	\$ 48	\$ -	\$ -
PRECIO OFERTADO		\$ 568	\$ 300	\$ -	\$ -
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION				
PRECIO	50%	5	7		
PLAZO DE ENTREGA	30%	7	5		
DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	15%	1	1		
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	7	1		
PUNTAJES	100%	5,10	5,20	0,00	0,00

* Precio (50%) Precio más bajo será evaluado con nota 7,0, Precio 2° oferta con nota 5,0, 3° oferta y más con nota 1.0.-

*Plazo de entrega (30%) Nota 7 si el Oferente entrega el pedido entre 1 y 2 días hábiles; Nota 5 entrega de astillas entre 3 y 5 días hábiles y Nota 1 entrega de astillas de 6 y más días hábiles o no informa, una vez enviada la orden de compra,

* Descentralización y desarrollo local (15%) Proveedor con domicilio en la Comuna de Antuco Nota 7. Proveedor con domicilio en otra comuna de la Provincia de Bio Bio Nota 5. Proveedor con domicilio en otras comunas de la Región del Bio Bio, Con domicilio en otras regiones o no Informa domicilio Nota 1.

* Programa de Integridad (5%) Nota 7 oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación, Nota 1 oferente NO cuenta con programa de integridad implementado y NO adjunta respaldos de verificación. -

ADJUDICACIÓN: DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y CONSIDERANDO LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD Y DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, SE HA EVALUADO EL REQUERIMIENTO PARA LA COMPRA "SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025", FINANCIADO CON FONDOS GENERALES DE EDUCACIÓN. -

EN ESTE CONTEXTO, SE SUGIERE A LA SRA. ALCALDESA ADJUDICAR LA COMPRA AL PROVEEDOR HELLMUN EDMUNDO ARAVENA ILLESCA, RUT: 07.960.498-4, YA QUE LA OFERTA PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, OBTIENE EL MEJOR PUNTAJE SEGÚN LOS CRITERIOS SOLICITADOS, Y OFERTA UN MONTO DE \$ 300 (TRESCIENTOS PESOS), IVA INCLUIDO, POR ASTILLA, PUESTA EN ANTUCO. -

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL MONTO OFERTADO, SE AJUSTARA DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE ASTILLAS QUE SE SOLICITEN DESDE CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RODRIGO ORTEGA SEPULVEDA	JEFE DE FINANZAS(s)	
LUIS BIZAMA MUÑOZ	ENC. INVENTARIO	
CRISTIAN PALACIOS FLORES	ENC. DE ADQUISICIONES	

Antuco, Marzo 03 del 2025.-

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-4-LE25**

Yo, LUIS EDUARDO BIZAMA MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 07.121.707-8, funcionario de el/la DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE ANTUCO en el cargo de **ENCARGADO DE INVENTARIO**, domiciliado en PASAJE RIO LAJA N° 104 ANTUCO, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4026-4-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

]ANTUCO, 03 DE MARZO DE 2025



LUIS EDUARDO BIZAMA MUÑOZ
RUT N° 07.121.707-8
ENCARGADO DE INVENTARIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ANTUCO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-4-LE25**

Yo, **RODRIGO ORTEGA SEPÚLVEDA**, cédula nacional de identidad N° **18.523.272-7**, funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Antuco en el cargo de **Jefe de Finanzas (S)**, domiciliado en **Quilleco**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **4026-4-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



RODRIGO ORTEGA SEPÚLVEDA

18.523.272-7

Jefe de Finanzas (S)

DAEM Antuco

Antuco, 03 de marzo de 2025

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-4-LE25_**

Yo, **CRISTIAN ESTEBAN PALACIOS FLORES**, cédula nacional de identidad N° **12.981.248-6**, funcionario del Departamento de Educación de Antuco, en el cargo de **Encargado de Adquisiciones DAEM**, domiciliado en **LOS CARRERAS 1085, Antuco**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 4026-4-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

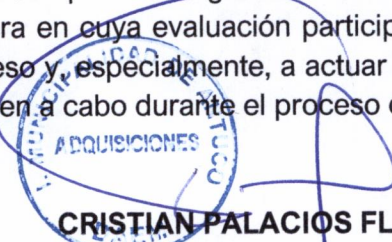
1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Antuco, 03 de Marzo 2025.


CRISTIAN PALACIOS FLORES
12.981.248-6
ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
viernes, 21 de febrero de 2025 Hora: 9:04:30
Código de su Oferta
FF50-A212-C8C7-0566-99E6-69CE-BF59-4392-C019-1F40-161825104

Datos de la Adquisición 4026-4-LE25

Nro. de Adquisición	4026-4-LE25
Nombre	COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	El departamento de Educación, requiere la compra del suministro de leña para cada establecimiento educacional municipal de la comuna, según, necesidades que se presenten.
Contacto	CRISTIAN ESTEBAN PALACIOS FLORES (adquisiciones@daemantuco.cl)
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: 56-43-2621029
Fecha de Publicación	29/1/2025 17:38
Fecha de Cierre	6/2/2025 15:05
Fecha de Apertura	6/2/2025 15:06

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Hellmun Edmundo Aravena Illesca
RUT	7.960.498-4
Razón Social	HELLMUN EDMUNDO ARAVENA ILLESCA

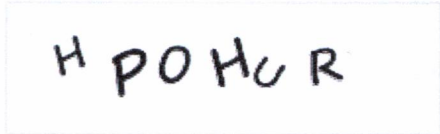
Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Leña certificada eucaliptus
Descripción de la Oferta	Leña certificada eucaliptus
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	6/2/2025 14:55

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	Cotizacion.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Cotizacion.pdf	108 Kb	 Ver
☐	plan de manejo 2022.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	plan de manejo 2022.pdf	13656 Kb	 Ver
☐	certificacion sello de calidad de leña abril 2025.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	certificacion sello de calidad de leña abril 2025.pdf	293 Kb	 Ver
☐	Anexo_Obligatorio_Economico_(leña).pdf	Anexos Económicos de Oferta	Anexo_Obligatorio_Economico_(leña).pdf	155 Kb	 Ver
☐	Anexo_Obligatorio_Administrativo_(leña).pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Anexo_Obligatorio_Administrativo_(leña).pdf	217 Kb	 Ver

☐ Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta	\$ 252
--------------------	--------

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

Clasificación ONU: 11121610 - Maderas duras			
Especificaciones del Comprador: Astillas NATIVAS secas de Hualle o Eucalipto de tamaño similar al de venta corriente en el pueblo de Antuco (LARGO MINIMO 30 CM Y DIAMETRO 20 CM APROX), para una estufa a combustión lenta.			
Cantidad: 1 Unidad			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Leña certificada eucaliptus 25 cm de largo con caracterisitcas de grosor y diametro para leña certificada puesta en bodegas de forma ordenada	252,1	252,1
Total de la Oferta			\$ 252

[Imprimir Comprobante](#)



Leñas Quitratue

La mejor leña es Leñas Quitratue

José Miguel Carrera #365, Quitratue,
Comuna de Gorbea, Región de la Araucanía
Hellmun Edmundo Aravena Illesca. Rut: 7.960.498-4
Teléfono: +56996295533
E-mail: energiaquitratue@gmail.com

N.º DE COTIZACION:305

FECHA: 06-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN COTIZACION 06-03-25

PARA: licitación id 4026-4-LE25

Cantidad	descripción	precio por unidad	precio
1	astilla de 25 cm leña certificada de eucaliptus grosor exigidos por la certificación, entregados de forma ordenada en bodegas de cada establecimiento	\$252	\$252
			\$0
			\$0
			\$0
		Subtotal	\$252
		IVA(19%)	\$48
		Total	\$300

Plazo de entrega 2 DÍAS HÁBILES

Presupuesto elaborado por: Boris Edmundo Aravena Robles

Este es un presupuesto elaborado en base a las condiciones que indico el cliente



¡GRACIAS POR SU CONFIANZA!



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____ 4026-4-LE25 _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____ Hellmun Aravena Illesca
_____, RUT _____ 7.960.498-4 _____, de la licitación pública ID N° _____ 4026-4-LE25

Valor Con Impuesto de la Astilla _____ \$300 _____

En Palabras: _____ trecientos pesos _____

Tiempo de entrega en los colegios _____ 5 dias habiles _____

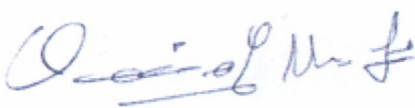
Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: _____ No _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION) :

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	Hellmun Aravena Illesca
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	06-02-2025



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-4-LE25
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
7/2/2025 8:23

Datos de la Adquisición 4026-4-LE25

Número de Adquisición	4026-4-LE25
Nombre de Adquisición	COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	El departamento de Educación, requiere la compra del suministro de leña para cada establecimiento educacional municipal de la comuna, según, necesidades que se presenten.
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: 56-43-2621029
Fecha de Publicación	29/1/2025 17:38
Fecha de Cierre	6/2/2025 15:05
Fecha de Apertura	6/2/2025 15:06

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
COLALA	ANTUCO	Oferta Aceptada
Ekobosque Guidotti & Lagazzi	Lena Certificada	Oferta Rechazada : Se rechaza la oferta presentada debido a que el proveedor no cumple con lo indicado en el punto 7 de las bases (Instrucciones para la presentación de ofertas), ya que se ingresó un valor de \$1 peso como total de la oferta, lo cual no es conforme con los requisitos establecidos. En consecuencia, esta oferta es rechazada y no será evaluada.
MARIA ANGELICA	COMPRA SUMINISTRO DE LENA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025	Oferta Rechazada : Se rechaza la oferta presentada debido a que no cumple con lo indicado en el punto 7 de las bases (Instrucciones para la presentación de ofertas), ya que no cumple con ADJUNTAR cotización solicitada en el Anexo Económico. En consecuencia, esta oferta es rechazada y no será evaluada.
LUIS GODOY	Agricola Rosa Exilda Bizama Delgado E.I.R.L	Oferta Rechazada : Se rechaza la oferta presentada debido a que no cumple con lo indicado en el punto 7 de las bases (Instrucciones para la presentación de ofertas), ya que no cumple con ADJUNTAR cotización solicitada en el Anexo Económico. En consecuencia, esta oferta es rechazada y no será evaluada.
Hellmun Edmudo Aravena Illesca	Leña certificada eucaliptus	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-4-LE25
Nombre	COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025
Descripción	El departamento de Educación, requiere la compra del suministro de leña para cada establecimiento educacional municipal de la comuna, según, necesidades que se presenten.

Observaciones Anteriores

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos			
77.109.360-4	COLALA	ANTUÑO	\$ 477	Aceptada				
76.737.293-0	Ekobosque Guidotti & Lagazzi	Leña Certificada		Rechazada				
7.960.498-4	Hellmuth Edmundo Aravena Illesca	Leña certificada eucaliptus	\$ 252	Aceptada				
77.114.506-k	LUIS GODOY	Agrícola Rosa Exilda Bizama Delgado E.I.R.L.		Rechazada				
8.162.325-2	MARIA ANGELICA	COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025		Rechazada				



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA PARA ADQUIRIR LA
"COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA, PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
MUNICIPALES 2025". -**

ANTUCO, 27 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 000539 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14.11.2024, que aprueba PADEM año 2025,
2. El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31.12.2024, que prueba el Presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. El certificado consulta de la No existencia de productos - servicios - en plataforma mercado público - convenio marco - **Nº 003** de fecha **20 de enero del 2025**, que, se revisó el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, y se ha constatado que lo requerido no se encuentra disponibles a través del sistema de convenios marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública,
6. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, se adjunta los Of. Ord N° 059, de la Escuela Cerro Pilque G-998, Ord. N° 03 de la escuela Olga Rios de Pinochet G-999 y Ord. N° 05 de la escuela Volcán Antuco F-1010, como referencia, en los cuales se solicita la compra de leña para el establecimiento. -
- b) Que, dadas las Instrucciones del jefe de Finanzas(s), para que se genere una licitación pública solicitando suministro de leña hasta el día 31.12.2025, según los requerimientos y necesidades que se presenten durante la duración del suministro cada establecimiento,
- c) Que, los Establecimientos Educativos dependientes del DAEM, generan diversos requerimientos de leña para calefacción de sus dependencias, que originan la necesidad de disponer de un suministro continuo durante el año, que nos permita solicitar la leña según cuando se requiera;
- d) Que, en consideración a la naturaleza del producto requerido, su adquisición es considerada indispensable para el cumplimiento de los objetivos del DAEM;
- e) Que, las necesidades del servicio consistente en adquirir leña para calefacción de salas de clases y oficinas de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Antuco, financiado con Fondos Generales de Educación, y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, a través del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- I. **APRUEBASE**, las bases Administrativas-técnicas, anexos para adquirir la "**COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025**".
- II. **PUBLÍQUESE** la licitación pública: para la "**COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES 2025**", a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto 1) anterior y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

- III. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.
- IV. **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación o quien los subrogue:
- ✓ **Jefe de Finanzas DAEM**
 - ✓ **Enc. De Contabilidad DAEM**
 - ✓ **Enc. Inventario DAEM**
- V. Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.03.003 "Combustible para calefacción", Fondos subvención general, según requerimiento.** -
- VI. Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora alcaldesa"-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/CPG/RTM/ROS/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM
- Inventario